

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA
“ ENDECOTS S.A. “.**

CUANTIA: s/ 300'000.000.-

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy treinta y uno de Diciembre de Mil novecientos noventa y nueve, ante mí, **ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, comparece el señor **PACO VELARDE MOLINA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía “ **ENDECOTS S.A.** “, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para otorgarla me presenta LA MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA “ ENDECOTS S.A.”**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, **PACO VELARDE MOLINA**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía “ **ENDECOTS S.A.** “, ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día treinta y uno de Diciembre de Mil Novecientos noventa y nueve, cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía “ **ENDECOTS S.A.** “, se constituyó mediante Escritura Pública

celebrada y otorgada ante el Notario Vigésimo primero de Guayaquil, ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE, el día cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Fue constituida con un capital inicial de Dos Millones de sucres, y sin haber fijado capital autorizado alguno. B) Por escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, el siete de Agosto de mil novecientos noventa y dos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de Octubre de Mil novecientos noventa y dos, se reforma el estatuto social en lo referente al objeto social de la compañía. C) La compañía elevò su capital social en la suma de tres millones de sucres, según consta en la escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, ABOGADO MARIO BAQUERIZO GONZALEZ, el trece de Mayo de Mil novecientos noventa y seis, la misma que fue ratificada por escritura celebrada ante el mismo notario ABOGADO MARIO BAQUERIZO GONZALEZ, el dieciocho de septiembre de Mil novecientos noventa y seis, ambas escrituras fueron inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de Diciembre de Mil novecientos noventa y seis, sin haber fijado capital autorizado alguno. D) La compañía eleva nuevamente su capital en la suma de noventa y cinco millones de sucres, con lo cual fija su capital suscrito en la suma de cien millones de sucres, lo cual consta en la escritura celebrada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, sin haber fijado capital autorizado alguno, es decir que el capital social suscrito actual es de cien millones de sucres, que se encuentra pagado en un cien por ciento. E) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía “ ENDECOTS

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

S.A. ", en sesión celebrada el treinta y uno de Diciembre de Mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES más, de manera que quede fijado en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; así como fijar el capital autorizado en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES. Que las nuevas trescientas mil acciones, sean suscritas y pagadas por el único accionista de la compañía señor PACO VELARDE MOLINA, de acuerdo a lo citado en el acta referida; y, reformar los artículos quinto, y sexto del Estatuto Social, que versan sobre el capital y numeración de las acciones, de acuerdo al acta antes referida. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " ENDECOTS S.A. "-** Con estos antecedentes yo, PACO VELARDE MOLINA, a nombre y en representación legal de la compañía " ENDECOTS S.A. ", en mi calidad de PRESIDENTE , DECLARO LO SIGUIENTE: a) Que el Capital suscrito de " ENDECOTS S.A. ", queda elevado en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, a más del existente, y que de ahora en adelante será de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; b) Que se fija el capital autorizado de la empresa a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES. c) Que con motivo del presente aumento se emiten trescientas mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas íntegramente por el único accionista señor PACO VELARDE MOLINA, que suscribe las trescientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que se emiten con motivo del presente aumento de capital, pagándolas en un ciento por ciento de su valor en numerario, es decir en efectivo, con los aportes

para futuros aumentos de capital que ha realizado durante el año mil novecientos noventa y nueve; y, d) Que queda reformado el Estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto, tal como se cita en el acta de Junta General antes referida.- **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** La forma de pago se repite se lo hace por parte del único accionista de la compañía PACO VELARDE MOLINA, quien paga la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES**, en numerario, es decir en efectivo, por las trescientas mil nuevas acciones que suscribe y se emiten en el presente aumento de capital. La entrega de dinero consta en la Cuenta de Aportes para futuros aumentos de capital, del accionista suscribiente.- **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, PACO VELARDE MOLINA, a nombre y representación legal de la compañía " ENDECOTS S.A. ", en mi calidad de PRESIDENTE HAGO LA SIGUIENTE DECLARACION JURAMENTADA: Que el capital suscrito actual de la compañía " ENDECOTS S.A. ", esto es cien millones de sucres, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento. Que el presente aumento de capital, por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES**, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por el accionista PACO VELARDE MOLINA, en numerario, según consta del acta de fecha treinta y uno de Diciembre de Mil Novecientos noventa y nueve, que se agrega a la presente. La nacionalidad del accionista suscriptor del presente aumento de capital es la Ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley, para la plena validez del presente instrumento. **FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ**, Registro Profesional Número Cinco Mil Trescientos Dieciocho, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a la mi registro formando

Guayaquil, 22 de Julio de 1999. ✓

Señor.

PACO VELARDE MOLINA. ✓

Cdla. Ferroviaria Malecón del Salado y Calle 4ta.

Ciudad.

0000004

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de la compañía " **ENDECOTS S.A.** ", en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy 22 de Julio de 1999, ✓ lo eligió a usted **PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA**, por un periodo de **CINCO AÑOS**, de acuerdo al Estatuto social de la compañía.

A usted corresponderá representar legalmente a la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual. Le comunico a su vez que usted reemplaza en el cargo al señor **ING. LEONARDO BOHRER PONS**, ✓ que renunció al mismo, cuyo nombramiento fue inscrito el 16 de Marzo de 1998. ✓

Los estatutos sociales de la compañía " **ENDECOTS S.A.** ", constan en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, **ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE**, ✓ el 5 de Septiembre de 1989, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de Octubre de 1989. ✓

Atentamente

PAVEL RICARDO PARRA ARAUJO
SECRETARIO DE LA SESION
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía " **ENDECOTS S.A.** ", para el cual he sido elegido.

Guayaquil, a 22 de Julio de 1999. ✓

PACO VELARDE MOLINA
C.C. 090426835-6 ✓
ECUATORIANO



Se tomó nota de este Nombresamiento a foja 19.168 de Registro Mercantil de 1998 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 23 de Agosto de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombresamiento de Presidente Folio(s) 45.714 Registro Mercantil No: 13.789 Repertorio No. 19.061
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 23 de Agosto de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado, por " 119.700 "

PAGO
NOTA
CANTON

000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA " ENDECOTS S.A. ",
CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999.**

En la ciudad de Guayaquil, a treinta y uno de Diciembre de Mil Novecientos noventa y nueve, siendo las 09H00, en el local social de la compañía " ENDECOTS S.A. ", ubicado en el terminal de avionetas, contiguo al AERoclUB de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía que son los siguientes:
UNO) PACO VELARDE MOLINA, propietario de 100.000 ACCIONES.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de s/1.000,00 cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital suscrito y pagado de s/100'000.000,00, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día que son los siguientes:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA; y,

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y se encuentran unánimamente de acuerdo que se trate.

Preside la sesión el señor PACO VELARDE MOLINA, presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor PAVEL RICARDO PARRA ARAUJO, GERENTE GENERAL de la empresa.

El Presidente dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía " ENDECOTS S.A. ", dejándose constancia de este particular en la lista de asistentes, que es elaborada por el secretario de la sesión, y certificada por éste y por el Presidente de la misma.

Se deja constancia que también asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía señor GIOVANNI SAMBONINO MENDIETA, que fue especial e individualmente convocado e invitado a la presente sesión.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los puntos del orden del día.

Solicita la palabra el señor PACO VELARDE MOLINA, y concedida que le fue, manifiesta: Como único accionista de la compañía " ENDECOTS S.A. ", tiene a bien manifestar que por los diversos negocios que la compañía ha emprendido, es necesario dar una mejor imagen patrimonial, frente a bancos e

instituciones financieras y comerciales del Ecuador y del exterior, por lo que es de su criterio y parecer que la compañía aumente su capital social, en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, a más del existente en la actualidad, y fijar su capital autorizado en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES.

Mociona que las 300.000 nuevas acciones, que se emitirán con motivo del presente aumento de capital, deben ser pagadas en numerario, es decir en efectivo, y que los accionistas tienen derecho a suscribir las mismas a prorrata del número de acciones que posean en el capital social de la compañía.

Así mismo mociona que los artículos quinto y sexto del Estatuto social que versan sobre el capital social y numeración de las acciones de la compañía, son los que deben ser reformados en este sentido.

Solicita la palabra el señor PAVEL RICARDO PARRA ARAUJO, y concedida que le fue manifiesta: Que está de acuerdo con la moción que se entre a las deliberaciones, sobre el tema.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre cada una de las mociones dadas.

Después de las deliberaciones, se decide por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA " ENDECOTS S.A " EN LA SUMA DE TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/300'000.000.), PARA FIJARLO EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, ADEMAS FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES.

2.- EMITIR 300.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN

NUMERADAS DE LA 100.001 A LA 400.000, INCLUSIVE.

3.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA:

" ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la compañía es de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, el capital suscrito es de VCUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. "

4.- REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA:

" ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cuatrocientas mil, inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. "

Luego de la toma de las decisiones, anteriormente mencionadas, el Presidente dice: Con motivo de haberse aprobado el Aumento de Capital Social de la compañía, se pone a consideración de los accionistas las acciones que se emiten con este motivo, para que hagan valer su derecho preferencial en el presente aumento, a prorrata del número de acciones que posean en el capital social actual de la compañía.

Solicita la palabra el señor PACO VELARDE MOLINA, quien manifiesta: Como único accionista de la compañía " ENDECOTS S.A. ", está dispuesto a suscribir el 100 % del presente

aumento de capital, es decir que está dispuesto a suscribir las 300.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pudiéndolas pagar en un 100 % de su valor en NUMERARIO, es decir en efectivo, con los aportes para futuros aumentos de capital que ha realizado durante el año 1999.

El Presidente de la sesión toma la palabra y manifiesta: QUE ESTA DE ACUERDO CON EL PAGO OFRECIDO POR EL ACCIONISTA PACO VELARDE MOLINA, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES.

Y, por último se decide que el Presidente y Representante legal de la compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de " ENDECOTS S.A. "

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con el Presidente y Gerente General, secretario de la sesión que certifica.

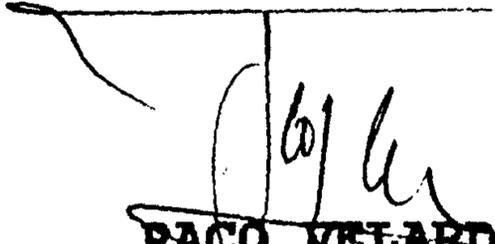
Se da concluida la presente sesión por parte del Presidente de la Junta, siendo las 10H45. F) **PACO VELARDE MOLINA, PRESIDENTE DE LA SESION, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, ACCIONISTA; F) PAVEL**

RICARDO PARRA ARAUJO, SECRETARIO DE LA SESION, GERENTE GENERAL; Y, F) GIOVANNI SAMBONINO MENDIETA, COMISARIO DE LA COMPAÑIA.

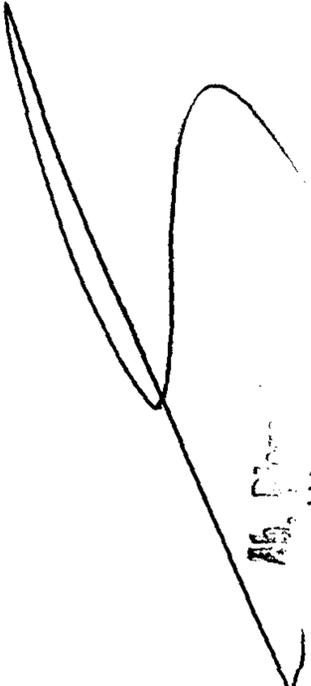
C E R T I F I C A C I O N

CONSTE POR LA PRESENTE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA " ENDECOTS S.A. ", Y EN CASO DE SER NECESARIO ME REMITIRE A LOS MISMOS.

Guayaquil, Diciembre 31 de 1999.



PACO VELARDE MOLINA
PRESIDENTE DE LA SESION
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
" ENDECOTS S.A "

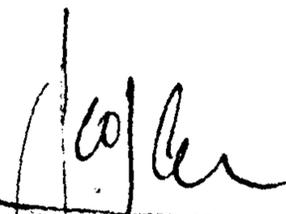


Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

000008

parte integrante de la presente Escritura el acta de Junta General de Accionistas de " ENDECOTS S.A. ", de fecha treinta y uno de Diciembre de Mil novecientos noventa y nueve; y, el nombramiento de PRESIDENTE debidamente inscrito, otorgado a favor del señor PACO VELARDE MOLINA, por la compañía " ENDECOTS S.A ". Leída que fue esta escritura de principio a fin por mi, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.

P' ENDECOTS S.A.
R.U.C. 0991024417001


PACO VELARDE MOLINA
C.C. 090426835-6
C.V. 8068-273

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL


ABG. PIERO AYCART VINZENCINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA " ENDECOTS S.A. ", que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, hoy treinta y uno de Diciembre de Mil Novecientos noventa y nueve.

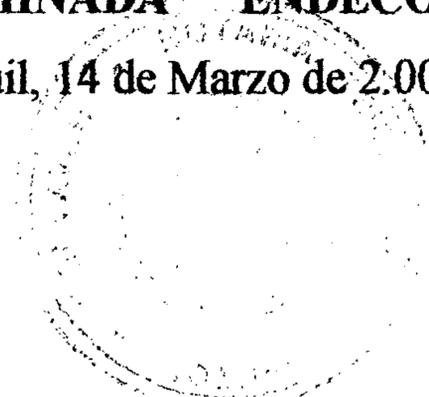


NOTA
GANE



DOY FE.- Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo, de la Resolución No. 00-G-IJ-0001284, de fecha 13 de Marzo de 2.000, suscrita por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, tome nota de la **APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA " ENDECOTS S.A. "**

Guayaquil, 14 de Marzo de 2.000.



NOTA
GANE

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-0001284, dictada el 13 de Marzo del 2.000, por el **INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL**, queda inscrita esta escritura pública.

CA, la misma que contiene la **FLUJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SECRETO, Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **EMERSON S.A.** de fojas 3.590 a 3.603, número 44 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.342 del Repertorio - Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo del dos mil - El Registrador Mercantil Suplente -

Lcdo **CARLOS PONCE ALVARADO**
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 25.571 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989, 21.709 del mismo Registro de 1.992, 25.888 del mencionado Registro de 1.996, 25.897 del antedicho Registro de 1.996, y 7.769 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.999, al margen de las inscripciones respectivas - Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo del dos mil - El Registrador Mercantil Suplente -

Lcdo **CARLOS PONCE ALVARADO**
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 - Guayaquil, veinte y cuatro de Marzo del dos mil - El Registrador Mercantil Suplente -

Lcdo **CARLOS PONCE ALVARADO**
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

